

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de MARZO de 2019.

RESOLUCIÓN AGT N° 100 /2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, la Resolución OAyF N°32/2019 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Expediente Administrativo MPT0026 10/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que la Ley N° 2.095, según texto consolidado, estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), informa al Ministerio Público Tutelar el inicio de las gestiones administrativas para llevar adelante la Licitación Pública N° 16/2018, tendiente a la adquisición de un sistema de detección y extinción de incendios mediante FM 200 en el edificio ubicado en Hipólito Yrigoyen 932 CABA, que tramita mediante Expediente CM N° DGCC-089/18-0.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que atento que en el primer piso y primer subsuelo del inmueble sito en Hipólito Yrigoyen 932 CABA, funcionan las Asesorías Tutelares ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 1 y 2, edificio cuya administración se encuentra a cargo del mencionado Consejo, la citada Dirección acompañó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y especificaciones técnicas, e informó el criterio de afectación presupuestaria elaborado para el presente proceso.

Que en ese orden, mediante Resolución OAyF N°32/2019 del Consejo de la Magistratura CABA, se adjudicó la referida Licitación Pública a la empresa Centry S.A., y teniendo en cuenta los montos informados en el cuadro de afectación presupuestaria, el monto de participación correspondiente a este Ministerio Público Tutelar asciende a la suma total de SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 74.352.-).

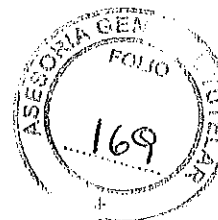
Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable en los términos previstos en la Ley C.A.B.A. N° 70, según texto consolidado, efectuando la afectación presupuestaria preventiva correspondiente para el ejercicio 2019.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903, según texto consolidado, en su artículo 24 establece que dicho organismo ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, el artículo 22 en su inciso 2° dispone que es atribución de la Asesoría General Tutelar "(...) realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)".

Que la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura CABA remitió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital (llamado, adjudicación, orden de compra, etc.), a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto de la presente.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice la participación de este Ministerio en el procedimiento señalado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la participación del Ministerio Público Tutelar en la Licitación Pública N° 16/2018, que tiene por objeto la provisión, montaje e instalación de un sistema de detección y extinción de incendios mediante el agente limpio (FM 200) en el edificio ubicado en Hipólito Yrigoyen 932 CABA, que tramitó mediante Expediente CM N° DGCC-089/18-0, y por la suma de SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 74.352.-), IVA incluido.

Artículo 2.- Abonar al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la suma de SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 74.352.-), IVA incluido, previa presentación de la documentación respaldatoria, de acuerdo con la información brindada Dirección General de Programación y Administración Contable del Consejo de la Magistratura CABA.

Artículo 3.- Imputar el gasto que demandará la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2019.

Artículo 4.- Hacer saber a la Dirección de Programación y Control Presupuestario dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Tutelar que deberá llevar el control del presente gasto.

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, para la comunicación al Director de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

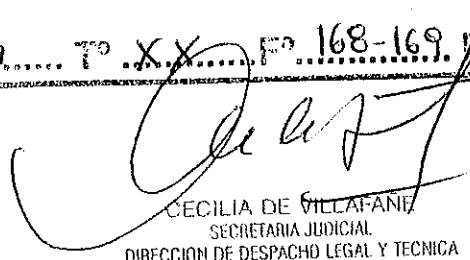


Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Yael Silvana Bondel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 100/19..... T° XX..... F° 168-169. FECHA 28-03-19



CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES